



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2566-OC

Señor (es) : ANDESCO SPA Providencia, 24/10/2018
Dirección : HOLANDA 1158 Rut : 76.423.377-8
Cargo Contable : 82032 COLEGIO PROVIDENCIA (82032)
Código Presupuestario : 5152906001 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 23/10/2018 -- Fecha de despacho : 30/10/2018 N° Pedido 1434 N° Solicitud: 46 - 82032

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA ESTER HERRERA Teléfono: 232036800
Dirección de despacho : AV.MANUEL MONTT 485 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	TELON PROYECCION	13.604,20	136.042
1	VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PRO9510L XGA DE 6.200 LUMENES	1.088.336,00	1.088.336
1	TELON VIDEOPROYECTOR DINON ELECTRICO 2,4 X 2,4 MTRS	204.063,00	204.063
11	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO WESTERN DIGITAL ELEMENTS 2.5" 1000GB	37.411,55	411.527
2	NOTEBOOK LAPTOP LENOVO V31	251.677,70	503.355
10	VIDEOPROYECTOR VIWSONIC PA502 XDLP 3500 LUMENES	225.829,72	2.258.297
2	ALL IN ONE LENOVO LN S200Z	221.068,25	442.137
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4150 ECOTANK COTIZACION N 5045/ VALOR DOLAR AL DIA 23/10/2018 \$680,21 APROBADA EN ACTA N 47 DEL 22 DE OCTUBRE 2018	115.635,70	346.907
Son: SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS		NETO	5.390.664
Observación: SEP MEJORAMIENTO EQUIPOS COMPUTACIONALES PEDIDO 1434 OC 2		DESCUENTO	26.956
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	5.363.708
		I.V.A	1.019.105
		TOTAL	6.382.813



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.